



DECRETO N° 1914

TEMUCO,

VISTOS: 21 NOV. 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.11.2018 presentada por Rubilar Aravena Yajaira Carol.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26854
Actividad Económica : COMPRA, VENTA, ARRIENDO DE DISFRACES, ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS, BAZAR, CAJA VECINA, CONFITERÍA Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad : 523.230
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 314 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente : RUBILAR ARAVENA YAJAIRA CAROL
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.11.2018
Otorgación N° : 317
Fecha Otorgamiento : 20.11.2018
Rol Avalúo : 69-11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1640033